



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: SAACyT: Taller “Procesamiento digital de imágenes satelitales y datos geoespaciales con Python”.

VISTO

La RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OHCS N° 07/2013 y su modificatoria OHCS-2020-5-E-UNC-REC que regulan las actividades de posgrado en la UNC; la RR N° 2147/2003 que aprueba el Reglamento Académico del GULICH; la RCAIG N° 03/2020 que crea la Comisión Asesora de Evaluación de Actividades Académicas (CEAA); el Acta del CEAA del 1 de diciembre de 2025;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art. 8° del convenio de creación del GULICH de 1997 le otorga al Consejo Académico del Instituto Gulich (CAIG) la función de ejercer la coordinación y control de las acciones generales y elaborar el programa académico.

Que el Art. 6° inc. c) del Estatuto del GULICH establece que el CAIG considerará y aprobará los programas académicos.

Que la RR N° 2147/2003 reglamenta la presentación de cursos para su aprobación por el CAIG.

Que la RCAIG N° 03/2020, Reglamento de la CEAA, establece en su Art. 3° que dicha comisión evaluará todas las actividades académicas del GULICH, y su dictamen será considerado por el CAIG.

Que el Art. 1°, del ANEXO II de la RCAIG N° 03/2020, establece que se entenderá por talleres, aquellas actividades curriculares teóricos-prácticos, sin una carga horaria mínima estipulada, que permitan el desarrollo de investigaciones y/o trabajos en equipo. Los talleres podrán ser aprobados con asistencias o tareas programadas.

Que la CEAA, analizó la propuesta de dictado del Taller, modalidad virtual, “Procesamiento digital de imágenes satelitales y datos geoespaciales con Python”, según consta en Acta del 1 de diciembre de 2025, considerando que cumple con los requerimientos necesarios para su dictado.

Que los suscriptos son competentes para el dictado de la presente medida en virtud de la RR-2024-271-E-UNC-REC, la RR-2023-155-E-UNC-REC y las Actas del CAIG del 26/05/2020 y 20/09/2022.

Por ello,

EL CONSEJO ACADÉMICO DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Taller, modalidad virtual, "Procesamiento digital de imágenes satelitales y datos geoespaciales con Python", con una carga horaria de 40 horas reloj, con el programa que se adjunta como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Asignar al mencionado Taller el código TD6.

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.